



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### IV LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

4 de julio de 1990

Núm. 8 (c)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 13  
Núm. exp. 121/000013)

### PROYECTO DE LEY

621/000008 Sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas.

## PROPUESTAS DE VETO

### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al proyecto de Ley sobre dotaciones presupuestarias para inversiones y sostenimiento de las Fuerzas Armadas.

Palacio del Senado, 2 de julio de 1990.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

### PROPUESTA DE VETO NUM. 1

De don **Roc Fuentes Navarro**, don **Rafael García Contreras** y don **Andrés Cuevas González (GMx)**.

El Grupo Mixto (IU-IC) al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

621/000008

El Proyecto de Ley garantiza un mínimo del 4,432 de crecimiento real de las inversiones en defensa.

Esto nos parece un privilegio del que no gozan otros Ministerios, cuyos gastos son socialmente más útiles de forma evidente: Educación, Sanidad, etc.

Tanto la situación nacional, como internacional permite un estancamiento, e incluso una reducción, de los presupuestos de defensa. De este modo, otros países de nuestro entorno —como Francia y Estados Unidos, por ejemplo— están reduciendo sus presupuestos de defensa.

Asimismo, la percepción de amenaza que recogía el PEC (Plan Estratégico Conjunto), consecuencia de nuestra integración en la OTAN, se ha reducido notablemente producto de las reformas que se están llevando a cabo en los países miembros del Pacto de Varsovia, y se dan las condiciones óptimas, por tanto, para avanzar en los procesos de desarme, y el primer paso ha de consistir en no incrementar el gasto y la inversión militar mucho menos que se garantice el crecimiento mediante una ley, hipotecando, como ocurre en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, el congelamiento de los presupuestos.

Palacio del Senado, 25 de junio de 1990.—**Roc Fuentes Navarro**, **Rafael García Contreras** y **Andrés Cuevas González**.

**PROPUESTA DE VETO NUM. 2**

**Del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (GCDS).**

El Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

**JUSTIFICACION**

El inciso final del artículo primero de la Ley 6/87 de 14 de mayo, ordena al Gobierno remitir a las Cámaras, antes de 1 de enero de 1990 un informe sobre el desarrollo del programa en los años 1986 a 1989 ambos inclusive, con la doble y obvia finalidad de que éstos verificaran el cumplimiento del programa.

Tal mandato no se ha cumplido. El informe no se presentó en la fecha reseñada, no ha sido publicado, no se ha remitido a los parlamentarios, ni a los miembros de la Comisión de Defensa, ni a ésta, ni a su Mesa, por lo cual el control parlamentario del programa se ve imposibilitado. Por ende el documento adjunto al expediente ni por su volumen, ni por su contenido, ni por su forma, puede ser considerado como tal informe. En consecuencia se solici-

ta de la Cámara la devolución al Gobierno del presente Proyecto de Ley.

Palacio del Senado, 20 de junio de 1990.—El Portavoz,  
**Alberto Manuel Dorrego González.**

**PROPUESTA DE VETO NUM. 3**

**Del Grupo Parlamentario Popular (GP).**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

**JUSTIFICACION**

Incumplimiento por el Gobierno de la vigente Ley 6/87, de 4 de mayo, que pretende prorrogar.

Palacio del Senado, 29 de junio de 1980.—El Portavoz,  
**José Miguel Ortí Bordás.**